

**Declaración de voluntad para el trabajo conjunto**

**Entre**

**El Observatorio del Derecho a la Alimentación para América Latina y el Caribe (ODA-ALC)**

**y**

**Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO)**

**Considerando** que el Observatorio del Derecho a la Alimentación en América Latina y el Caribe (de ahora en adelante ODA-ALC), creado el año 2011 en el marco de la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre (IALCSH), con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), es una red académica multidisciplinaria, conformada por más de 50 instituciones académicas, con el claro convencimiento de convertirse en el más importante centro de información, investigación y difusión sobre el derecho a la alimentación y seguridad alimentaria y nutricional en la región.

Que en ese contexto, el ODA-ALC, mediante sus investigaciones, pretende otorgar insumos a los legisladores para incidir y aportar a la formulación de propuestas de mejoradas políticas públicas y legislación, así como aportar en el monitoreo de las legislaciones y políticas vigentes, todas en el tema del derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria y nutricional.

**Considerando** que el PARLATINO es un organismo regional, integrado por diversos Parlamentos nacionales, unidos con el fin de fomentar el desarrollo económico, social y cultural en

la región, así como promover con especial énfasis el compromiso político en la lucha contra el hambre y el posicionamiento del derecho a la alimentación en América Latina y el Caribe.

**Considerando** que el PARLATINO cuenta con la participación de 23 países miembros, de los cuales, el ODA-ALC tiene presencia en 15 de ellos, con sus múltiples instituciones académicas asociadas.

En virtud de lo señalado, el ODA-ALC y el PARLATINO (colectivamente nos referiremos a “las Partes”), han manifestado su interés en unir esfuerzos, lo que se materializa en el presente acuerdo de colaboración, con miras a trabajar en conjunto en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la CELAC y la Iniciativa América Latina y Caribe Sin Hambre para el año 2025. Las partes acuerdan:

**1. Objetivos del siguiente acuerdo de colaboración:**

1.1. El objeto del siguiente acuerdo es ratificar la voluntad de colaboración entre las Partes para desarrollar, promocionar y fortalecer el conocimiento, creación, implementación y monitoreo de legislación y políticas públicas sobre seguridad alimentaria y nutricional, los Objetivos de Desarrollo Sostenibles y materias relacionadas, con la finalidad última de contribuir a la realización del derecho a la alimentación adecuada en América Latina y el Caribe.

1.2 Las Partes procurarán vincular a sus miembros, legisladores y académicos, con la finalidad de que éstos desarrollen una agenda conjunta de trabajo, de acuerdo a las necesidades e intereses nacionales, la cual será revisada y renovada de forma periódica y de mutuo acuerdo. En el caso del PARLATINO, dicho vínculo se generará a través de su Comisión de Agricultura, Pesca y Ganadería y

de los Frentes Parlamentarios Contra el Hambre de América Latina y el Caribe (FPH), y por el lado del Observatorio, se realizarán los nexos a través de su Secretaría Técnica.

1.3. Los términos de estas cláusulas estarán sujetos a las disposiciones del presente acuerdo salvo disposición en contrario.

## **2. Información que se genere en virtud del presente acuerdo:**

2.1 Las Partes podrán utilizar toda la información intercambiada en virtud de este acuerdo, excepto en aquellos casos en que la Parte que lo suministró haya establecido restricciones o reservas de uso o difusión.

2.2. Ambas Partes podrán publicar y divulgar el material que editen de manera conjunta, del modo que estimen conveniente, haciendo constar en su caso su origen y finalidad.

## **3. Comunicación entre las Partes:**

Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente instrumento, las Partes se comunicarán periódicamente a través de los puntos focales designados, y por el medio que estimen pertinente.

## **4. Recursos**

Las actividades contenidas en este acuerdo y las respectivas obligaciones de las Partes estarán sujetas a la disponibilidad de recursos financieros. **Este acuerdo no implica ningún tipo compromiso de recursos financieros o de otro tipo** por cualquiera de las Partes.

**5. Actividades conjuntas:**

Las actividades que se realicen de manera conjunta no involucrarán relaciones de carácter administrativo o cualquier otra que implique subordinación u obstruya o impida el desarrollo de los objetivos particulares de las Partes.

**6. Propiedad intelectual:**

La propiedad intelectual que se derive de los trabajos realizados con motivo del trabajo conjunto que ambas Partes pudieren realizar estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los instrumentos específicos que sobre el particular suscriban las Partes, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos.

**7. Interpretación del acuerdo:**

Las diferencias que pudieran surgir de la interpretación o aplicación de los convenios específicos que ambas suscriban serán resueltas por las Partes de común acuerdo.

**8. Modificación del acuerdo:**

Este Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de ambas Partes en cualquier momento a partir de su suscripción. Dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

**9. Entrada en vigor del acuerdo:**

Este acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración indefinida, pudiendo darse por terminado por cualquiera de las Partes mediante notificación escrita, dirigida a la otra, por lo menos con tres meses de antelación a la fecha en que se desee dejarlo sin efecto. En todo caso, las actividades que se encuentren en curso con arreglo a los planes de actividades o acuerdos específicos, habrán de ser finalizadas.

Firmado en la Ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de junio del año 2017, en dos ejemplares originales en idioma español, siendo ambos textos igualmente idénticos.

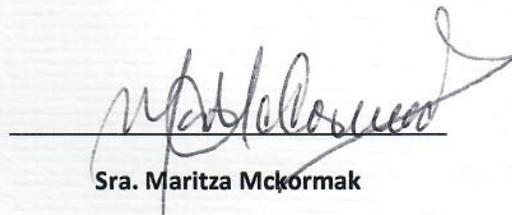
**Representante del PARLATINO**



**Senadora Blanca Alcalá**

Presidenta del PARLATINO

**Representantes del ODA-ALC**



**Sra. Maritza McCormack**

Miembro de la ST ODA-ALC



**Sra. Yadira Robles**

Miembro de la ST ODA-ALC